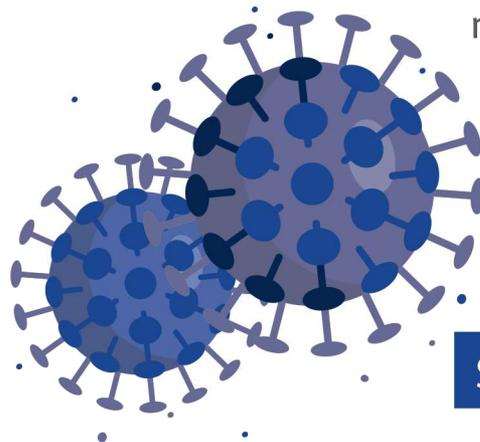


Qué debes saber del nuevo coronavirus

Los coronavirus son virus que **circulan entre algunos animales** pero algunos de ellos también pueden afectar a seres humanos, normalmente con síntomas leves.

El nuevo coronavirus fue identificado en China a finales del 2019 y es una nueva cepa que **no se había visto previamente en humanos.**



Los **Síntomas**

más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE

TOS

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE

La desinformación y los prejuicios frente al coronavirus generan discriminación

Hagámosle frente

AL LLEGAR DE UN VIAJE DESDE UNA ZONA DE RIESGO

Vida normal

en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral

+

Observar síntomas durante los siguientes **14 días**

Sin síntomas

VIDA NORMAL

(no es necesario tomar medidas)



Con síntomas



Contactar **telefónicamente** con el **941 298 333**



Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios

En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca



Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable



Lavarse las manos frecuentemente



Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>



Gobierno de La Rioja

Actualización nº 37. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19)

5.03.2020

RESUMEN EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS NOTIFICADOS^{1,2}:

España:

Nº de casos	Casos nuevos	IA últimos 14 días (casos 100 000 hab.)	Ingresados en UCI	Fallecidos(L)
237	37	0,51	9	3 (1,3)

Otros países y global

	Italia	Francia	Alemania	China	Corea del Sur	Irán	Global
nº casos	3.089	285	262	80.565	5.766	2.922	95.270
IA últimos 14 días (casos 100.000 habitantes)	5,10	0,41	0,30	0,42	11,14	3,60	
nº nuevos casos (desde última actualización 4/3/20 18:00)	587	28	22	143	441	0	1.499
nº fallecidos (L)	107 (3,5)	4 (1,4)	0	3.015 (3,7)	35 (0,6)	92 (3,1)	3.281 (3,4)

IA: incidencia acumulada de casos confirmados notificados /100.000 habitantes

L (letalidad): % fallecidos entre los casos confirmados notificados

1. ANTECEDENTES DEL EVENTO

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019: fiebre, tos seca, disnea y hallazgos radiológicos de infiltrados pulmonares bilaterales. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae*, que ha sido posteriormente denominado como SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

¹ Este informe se publica diariamente a las 13 horas.

² Fuentes de información: OMS situation reports, ECDC, Early Warning Response System, Servicios de Alertas de las Comunidades Autónomas de España, China CDC, Center for Health Protection, China; Department of Health, the Government of Hong Kong Special Administrative Region.

Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, y el 50% comienza con síntomas a los 5 días de la transmisión. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días. El 77,8% de las personas afectadas tienen entre 30-79 años, y sólo un 2% son menores de 20 años; el 51,4% son hombres. Los síntomas de la enfermedad en un más de un 80% son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), mientras que aproximadamente el 20% pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario. Las personas con manifestaciones graves de la enfermedad por lo general tienen enfermedades de base como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Situación en España:

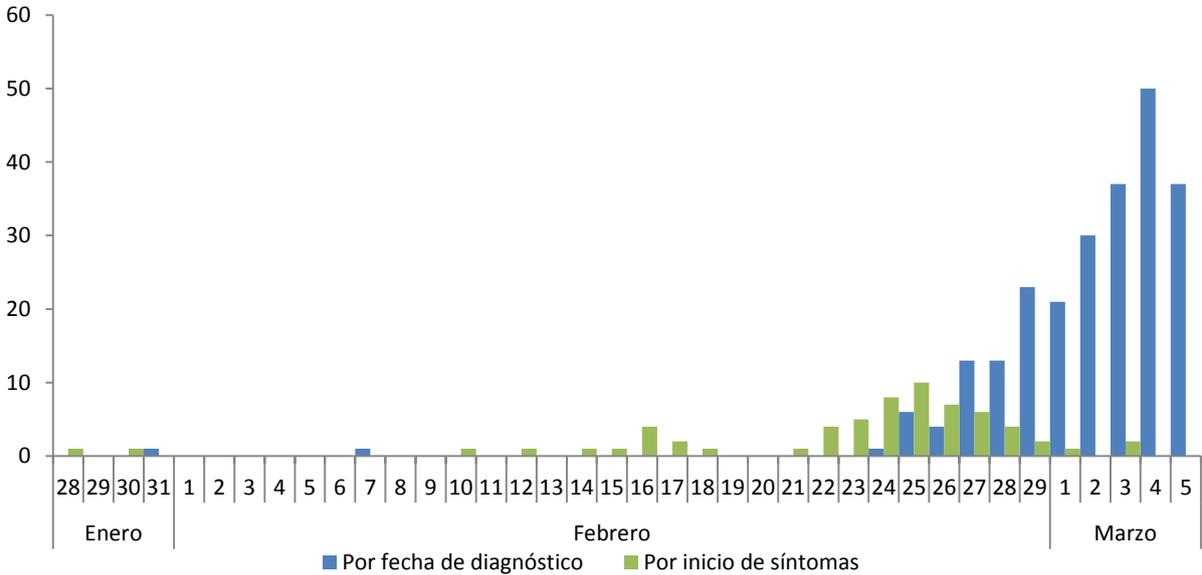
En España, hasta el momento se han registrado 237 casos y 3 fallecidos. (Tabla 1 y Figura 1).

Tabla 1. Casos COVID-19, incidencia acumulada (IA), ingreso en UCI y fallecidos por Comunidades autónomas en España, 05.03.2020.

CCAA	Total casos	IA (casos/100.000 habitantes)	Ingreso en UCI	Fallecidos
Andalucía	12	0,14	1	0
Aragón	1	0,08	1	0
Asturias	5	0,49	2	0
Baleares	6	0,52	0	0
Canarias	8	0,37	0	0
Cantabria	10	1,72	0	0
Castilla La Mancha	13	0,64	1	0
Castilla y León	11	0,46	1	0
Cataluña	24	0,31	0	0
Ceuta	0	0,00	0	0
C. Valenciana	19	0,38	0	1
Extremadura	6	0,56	0	0
Galicia	1	0,04	0	0
Madrid	90	1,35	2	1
Melilla	0	0,00	0	0
Murcia	0	0,00	0	0
Navarra	3	0,46	1	0
País Vasco	17	0,77	0	1
La Rioja	11	3,47	0	0
Total	237	0,51	9	3

Fuente elaboración propia

Figura 1. Casos confirmados de COVID-19 por fecha de diagnóstico e inicio de síntomas en España por Comunidades Autónomas, 05.03.2020



Fuente: Elaboración propia (se dispone información de fecha de inicio de síntomas en 61 casos)

Situación en Europa:

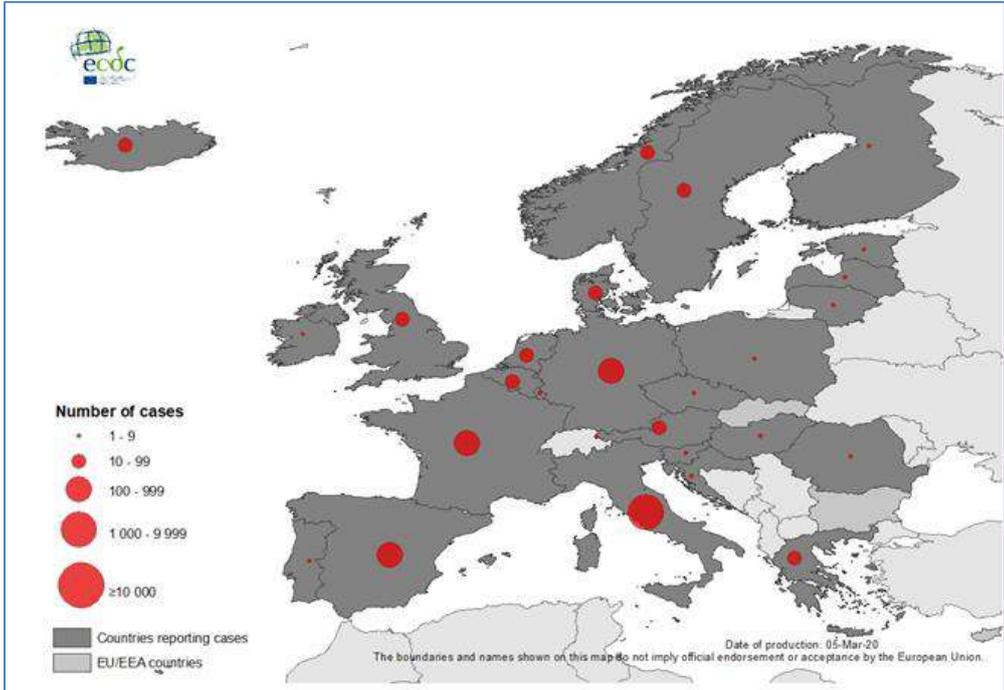
En Europa se han confirmado 4.292 casos, siendo los países con más casos notificados Italia con 3.089 (Tabla 3), Francia con 285 y Alemania con 262. Se han registrado 114 fallecidos, 107 en Italia, 4 en Francia y 3 en España. (Tabla 2, Tabla 3 y Figura 2).

Tabla 2. Casos confirmados de COVID-19 en Europa, número de casos notificados. 05.0.2020.

Países	Casos	Países	Casos
Andorra	1	Lituania	1
Austria	29	Luxemburgo	1
Bielorrusia	6	Mónaco	1
Bélgica	23	Holanda	38
Croacia	9	Macedonia del Norte	1
República Checa	5	Noruega	33
Dinamarca	10	Polonia	1
Estonia	2	Portugal	5
Finlandia	7	Rumania	4
Francia	285	Rusia	3
Alemania	262	San Marino	16
Grecia	9	España	237
Hungría	2	Suecia	35
Islandia	26	Suiza	57
Irlanda	2	Reino Unido	90
Italia	3089	Ucrania	1
Letonia	1	Total	4292

Fuente: elaboración propia

Figura 2. Mapa de casos confirmados de COVID-19 en Europa, 05.03.2020.



Fuente: ECDC

Tabla 3. Zonas de Italia con mayor incidencia de COVID-19, 05.03.2020

Regiones en Italia	Casos	IA (casos/100 000 hab.)
Lombardía	1820	18,13
Emilia-Romaña	544	12,22
Véneto	360	7,34
Marche	84	5,48
Piamonte	82	1,87

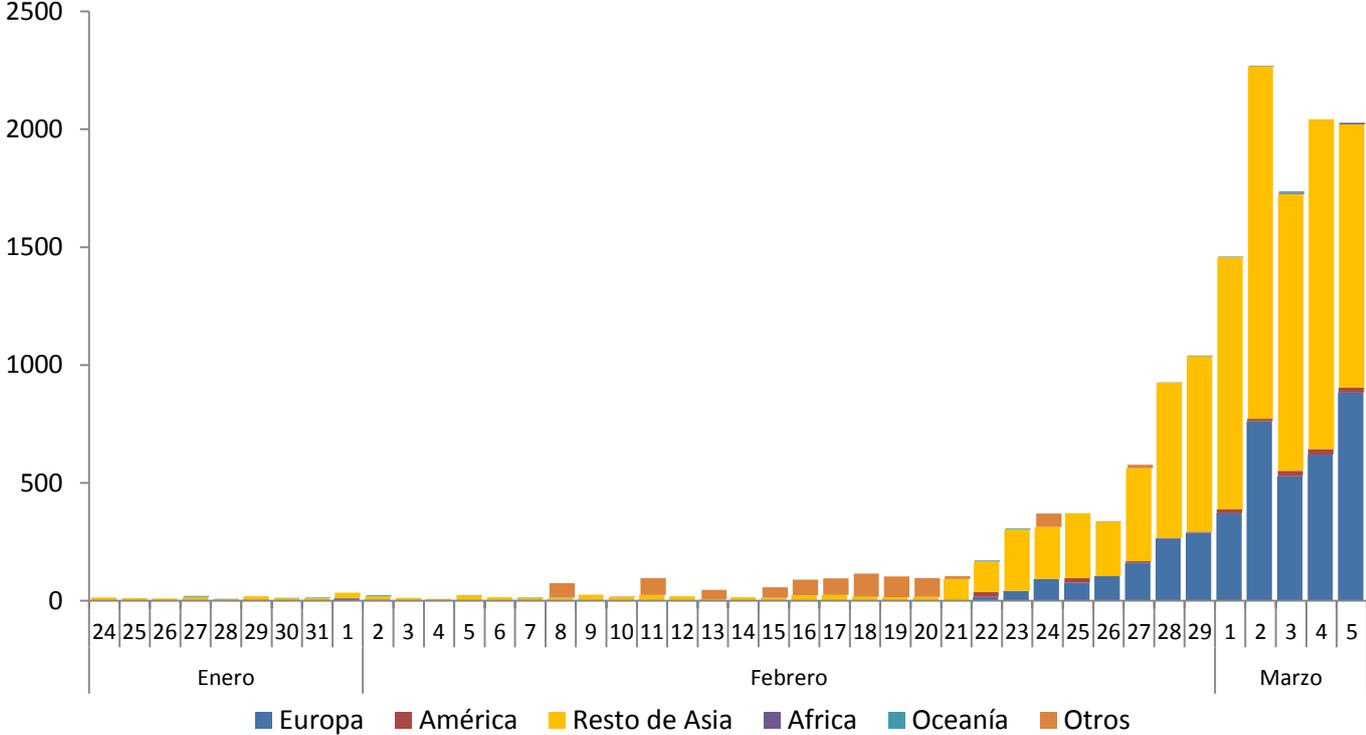
Fuente: elaboración propia

Situación en el mundo:

Se han notificado desde el inicio del brote 95.265 casos de COVID-19, 80.565 en China y 14.700 fuera de China. Han fallecido 3.279 personas, 3.015 en China y 214 en el resto del mundo (Figura 3).

En cuanto a la situación en otros países donde se ha notificado un aumento de casos significativo en los últimos días: Corea del Sur ha registrado un total de 5.766 casos y 35 fallecidos. Irán ha registrado 2.922 casos y 92 fallecidos.

Figura 3. Casos confirmados por fecha de notificación en el mundo, excepto China, desde el 24.01.2020 a 05.03.2020.



Fuente: elaboración propia

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19)

03.03.2020

¿QUÉ ES EL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad, como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿DE QUÉ FORMA SE PUEDE ADQUIRIR LA INFECCIÓN?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿CUÁLES SON LAS ZONAS DE RIESGO?

Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

Actualmente existe transmisión sostenida en China continental (con especial énfasis en Hubei), Japón, Corea del Sur, Singapur, Hong-Kong, Irán y algunas regiones del norte de Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte).

Se puede consultar el mapa de zonas de riesgo en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

¿EXISTE UN TRATAMIENTO PARA EL COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o un pañuelo desechable.
- Mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿DEBO UTILIZAR MASCARILLAS PARA PROTEGERME?

La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.

Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI VIAJO A UNA ZONA DE RIESGO?

No se recomienda viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario.

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI HE REGRESADO DE ALGUNA ZONA DE RIESGO?

Las personas que regresan de alguna zona afectada y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

ENLACES DE INTERÉS

Para más información, se pueden consultar las siguientes fuentes oficiales.

Ministerio de Sanidad: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC): <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>



O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 3 de marzo de 2020
ASUNTO Recomendación de medidas extraordinarias en relación con la situación provocada por el nuevo coronavirus Covid-19
DESTINATARIO CONSEJEROS/AS DE SANIDAD COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación en relación al COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias en el marco de nuestro ordenamiento jurídico.

El artículo veintiséis.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad prevé que en caso de que exista un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la suspensión del ejercicio de actividades y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas. La duración de estas medidas, tal y como señala el apartado segundo, se fijarán para cada caso, sin perjuicio de las prórrogas sucesivas acordadas por resoluciones motivadas, y no excederá de lo que exija la situación de riesgo inminente y extraordinario que las justificó. El artículo veintiocho establece una serie de principios por los que se deben regir dichas medidas.

Asimismo, el artículo cuarenta.12 de la citada Ley General de Sanidad, dispone que le corresponde a la Administración General del Estado, sin menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas, la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias, en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia e interés nacional o internacional.

En este sentido, a la vista de las deliberaciones en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como de los trabajos realizados a nivel técnico por los grupos de trabajo constituidos, y una vez consultados los servicios de este Departamento, se considera oportuno dirigir a las consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas, las siguientes recomendaciones en relación con los eventos deportivos celebrados en el territorio de su comunidad autónoma en los que participen equipos provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19, :

- Que los eventos en categoría de competición profesional en que se espere una alta presencia de aficionados se desarrollen sin público, a puerta cerrada. Esta recomendación es congruente con las medidas adoptadas en aquellos países que presentan zonas establecidas como de riesgo de transmisión, como es el caso de Italia.



- Que las competiciones, ya sea en categoría profesional o no profesional, que estén implicadas en procesos de clasificación o rankings internacionales y que tengan un impacto muy reducido en el número de aficionados que asisten o de participantes en las pruebas, se puedan celebrar sin restricciones; siempre que a los participantes de zonas de riesgo se les pueda identificar personalmente para garantizar un seguimiento adecuado en caso de necesidad, y se establezcan los mecanismos para que los deportistas, aficionados y acompañantes reduzcan los contactos de riesgo con el resto del público y reciban toda la información sobre la prevención y sobre las pautas de actuación en relación al COVID-19.
- Que las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria, se aplacen o suspendan.

Por otro lado, se recomienda que no se organicen en el territorio de su comunidad autónoma en las próximas semanas congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación de los profesionales sanitarios, fuera de los habituales de sus servicios, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de este colectivo en sus servicios asistenciales habituales y evitar que puedan actuar como transmisores de la enfermedad a los grupos de población más vulnerables con los que tratan en su práctica profesional. Lo cual está en línea con lo publicado tanto por la Organización Médica Colegial como por el Consejo General de Enfermería

Por último, se insta a revisar los planes de continuidad asistencial para garantizar la adecuada respuesta del sistema sanitario frente a esta enfermedad en caso de que fuera necesario.

EL MINISTRO,


Salvador Illa Roca